

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE**

**AUTO SUSTANCIACIÓN No. 565**

REF: PROCESO ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA.  
DTE: OSCAR ANDRES MARTINEZ ROJAS  
DDO: CARLOS ALBERTO VALENCIA y SUPERTIENDAS Y DROGERIAS  
OLIMPICA.  
RAD: 76-520-31-05-002-2020- 239-00

Palmira Valle, 22 de octubre de 2021

Como quiera que mediante correo electrónico se recibió documentación por parte del apoderado del demandado señor CARLOS ALBERTO VALENCIA, quedando notificado de la demanda por conducta concluyente.

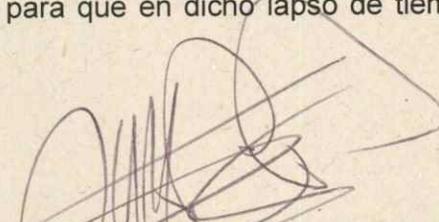
Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle.

**RESUELVE:**

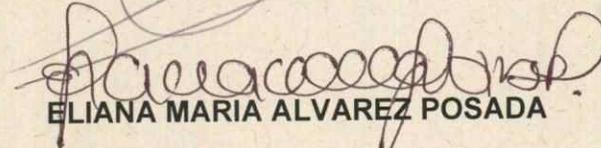
- 1.- TENGASE por notificado por conducta concluyente al apoderado del demandado señor CARLOS ALBERTO VALENCIA
- 2.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar al Dr. JUAN DAVID ARIAS GRISALES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.473.661 y con TP No. 136.589 del C.S. de la Judicatura como apoderado judicial del demandado señor CARLOS ALBERTO MARTINEZ ROJAS, de conformidad al poder a el otorgado.
- 3.- Una vez recibido el traslado de la demanda por correo electrónico CORRASELE traslado por el termino legal de diez días (10) hábiles al apoderado del demandado señor CARLOS ALBERTO VALENCIA, para que en dicho lapso de tiempo le de contestación a la demanda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

  
**DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES**

La secretaria,

  
**ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA**

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 66 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 25 de octubre de 2021

  
**ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA**  
SECRETARIA